

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G116880216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

JOSE ARTEMIO ALBOR MUÑOZ

OFICIO N° MICH/GA/04/1777/2016

BITÁCORA: 16/G1-1688/02/16

Morelia, Michoacán, 04 de Abril de 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1516/2012 de fecha 15 de Febrero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Cañada, Zinapécuaro, N-16-110-CAN-001/12, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,343.750 Kilogramos	2	9	10	15242434	15242435
Primera fracción del predio rustico denominado Cerro de los Bueyes, Zinapécuaro, N-16-110-CER-001/12, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,150.000 Kilogramos	2	9	10	15242450	15242451
La Cañada, Zinapécuaro, N-16-110-CAN-002/12, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,395.830 Kilogramos	2	9	10	15242452	15242453
Las Mulas, Zinapécuaro, N-16-110-MUL-001/12, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 9,450.000 Kilogramos	4	17	20	15242446	15242449
Una Fracción que se toma del predio rustico de monte, Denominado el Capulín, Zinapécuaro, N-16-110-CAP-001/12, Resina de pino, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30,199.600 Kilogramos	10	41	50	15242436	15242445

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

*Recibi Original
Oficio y Remisiones
17-04-2016*

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO